



RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado provisional de participantes que se proponen para ser integrados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de aspirantes excluidos, convocado por Orden EDU/628/2023, de 5 de mayo.

Mediante Orden EDU/628/2023, de 5 de mayo, se convoca el procedimiento abierto para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

De acuerdo con el apartado sexto de la citada Orden EDU/628/2023, de 5 de mayo, la comisión para el reconocimiento analizará las solicitudes recibidas en el periodo anterior y elevará la oportuna propuesta de resolución a la Directora General de Recursos Humanos, que dictará la correspondiente resolución aprobando los listados provisionales de participantes que se proponen para ser integrados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con indicación de las especialidades en las que se mantiene la atribución docente, y de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión. La mencionada resolución establecerá el correspondiente plazo para presentar alegaciones, subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión, o desistir del procedimiento, mediante la cumplimentación y registro del correspondiente formulario electrónico.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados provisionales de participantes integrados y excluidos.*

1. Aprobar el listado alfabético provisional de participantes que se proponen para ser integrados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con indicación de las especialidades en las que mantiene la atribución docente, que aparece como Anexo I.

2. Aprobar el listado alfabético provisional de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que aparece como Anexo II.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Segundo.- Subsanaciones, alegaciones y desistimientos

De conformidad con el apartado sexto de la Orden EDU/628/2023, de 5 de mayo, los participantes podrán realizar subsanaciones, alegaciones y desistir del procedimiento, en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente de su publicación, mediante la cumplimentación del formulario, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Valladolid, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,